



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 05 NOV 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 51296/2018, por el cual la Sra. Agente Nodocente **MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN** -legajo 30885-, notifica Alta Médica desde el día 07 de septiembre de 2018 y acompaña pedido médico de reducción horaria, debiendo trabajar cuatro (04) horas diarias, a partir del día 08 de septiembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

La notificación de Alta y el pedido de reducción horaria, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a fs.1/2 de los presentes actuados;

Que por Resolución Decanal N° 885/2018, se le concedió licencia con goce de haberes por enfermedad largo tratamiento hasta el día 06 de septiembre de 2018;

Lo que acuerda el Art. 96 del Decreto 366/06 y el art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Ab. Tagni Guzman, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo-, desempeñándose en Decanato y en planta permanente docente, en un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 32/2018;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar el alta Médica, concedida a la Sra. Ab. **MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN** -legajo 30885-, a partir del día 07 de septiembre de 2018, con jornada reducida a cuatro (04) horas diarias hasta el día 06 de noviembre de 2018, en un cargo de nivel tres (03) -agrupamiento administrativo- y en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115); con imputación al Art. 96 del Decreto 366/2006.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa, de la Facultad de Derecho; oportunamente archívese.-

Res. Decanal N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTEYER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1301